



**AUTORIZA HORARIO JORNADA LABORAL PERSONAL SISTEMA COMUNAL DE SALUD PERIODO EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.**

**DECRETO N° 2503**

**CHILLAN VIEJO, 25 SEP 2020**

**VISTOS:**

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Declara Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

Decreto N° 104 de fecha 18.03.2020, que declara estado de excepción constitucional para la República de Chile y ampliaciones.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimiento a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Que se hace necesario fijar el horario de la jornada laboral del Personal del Departamento de Salud, Cefsam Dr. Federico Puga Borne y Postas de Salud Rural dependientes, y Cefsam Dra. Michelle Bachelet Jeria, durante el período de emergencia sanitaria producto de la Pandemia COVID 19.

**DECRETO:**

**1.- FIJASE** el Horario de la Jornada Única Laboral para el Personal del Departamento de Salud y Establecimientos dependientes, mientras dure la emergencia sanitaria producto de la Pandemia Covid 19 y/o permanezca vigente el estado de excepción constitucional para el país, jornada que incluye el período de tiempo destinado a colación, según se indica:

a) El Personal Administrativo del Departamento de Salud trabajara de lunes a viernes en jornada de 08:30 horas a 16:00 horas.



b) El Personal Profesional, Técnico y Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Postas de Salud Rural dependientes cumplirá labores en jornada de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, según sistema de turnos establecidos por la Directora del establecimiento, los cuales se encuentran autorizados por Decreto N° 1586/25.05.2020

c) El Personal Profesional y Técnico y Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realizará sus labores de lunes a viernes en jornada comprendida entre las 07:45 a 16:00 horas, con ingreso y salida diferido según instrucciones que dará oportunamente la Directora del Centro de Salud Familiar, según turnos fijados por ella misma conforme a lo señalado en Decreto N° 1182/06.04.2020

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/OCLL/lec.

**Distribución:**

Secretaria Municipal.  
Reg. Siaper  
Departamento de Salud



**FERNANDO SILVA CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



24 SEP 2020